

Impuestos a las Ganancias SIRADIG

Plazo especial para la presentación Ajuste 2023.

Tenés tiempo para presentar hasta el 30 de Junio inclusive.

Los ciudadanos obligados a presentar el formulario de declaración jurada F. 572 Web a través del servicio "SiRADIG - TRABAJADOR", podrán -con carácter de excepción- efectuar la presentación por el período fiscal 2023, hasta el 30 de junio de 2024, inclusive.

La medida fue oficializada a través de la publicación de la Resolución General N° 5514/2024 en el Boletín Oficial.

Los agentes de retención realizarán la liquidación anual correspondiente al aludido período hasta el 31 de julio de 2024, inclusive.

El importe determinado en la liquidación anual, será retenido o, en su caso reintegrado, cuando se efectúe el primer pago posterior o, en los siguientes si no fuera suficiente, y hasta el 09 de agosto de 2024, inclusive.

Finalmente, deberá informarse e ingresarse el referido importe hasta las fechas de vencimiento previstas para la presentación de la declaración jurada e ingreso del saldo resultante que operan en el mes de agosto de 2024, del Sistema de Control de Retenciones (SICORE) informándolo en el período julio de 2024 y consignando como fecha de retención el 31 de julio de 2024.

Fuente: Resolución General N° 5514

Dejamos unos links en donde usted podrá descargar el manual del usuario:

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiasPasoPaso/VerGuia.aspx?id=120>

<http://www.afip.gob.ar/572web/>

Consultas: departamento.tributario@presi.unlp.edu.ar